



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META**

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META,

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 500014003001-201900211-00 adelantado por **BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.** identificado con NIT. No. 860.034.594-1, contra **OSCAR EDUARDO SIERRA CASTAÑEDA**, identificado con C.C. No. 79.953.032, mediante auto de fecha abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022) se señaló el día **treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 09:00 a.m.**, con el fin de realizar la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad de los demandados descrito así:

Audiencia virtual de Diligencia de remate de bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **230-188565**, ubicado en el Apartamento 201, torre 4, segundo piso, Conjunto Residencial Okavango 1, Parque Habitacional La Esmeralda etapa 3, Carrera 18 Este, vía Covisan de esta ciudad, cuyos linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 6060 del 05/12/2015, de la Notaria Tercera del Círculo de Villavicencio (Meta), así:

LINDEROS: Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: **Entre los puntos 1 y 2:** Línea recta, en dimensión de seis metros con veinte centímetros (6.20 m.), muro estructural, baranda y columna estructural comunes, colindantes con vacío sobre zona común. **Entre los puntos 2 y 3:** Línea quebrada, en dimensiones de dos metros con setenta centímetros (2.70 m.), tres metros con veinticinco centímetros (3.25 m.), un metro con noventa y cinco centímetros (1.95 m.), setenta centímetros (0.70 m.), diez centímetros (0.10 m.), sesenta centímetros (0.60 m.), un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 m.), tres metros con veinticinco centímetros (3.25 m.), dos metros con setenta centímetros (2.70 m.), tres metros con veinte centímetros (3.20 m.), diez centímetros (0.10 m.), tres metros con veinte centímetros (3.20 m.), y dos metros con setenta centímetros (2.70 m.), baranda, muros estructurales y ventanas de fachada común, colindantes con vacío sobre zona común exterior; y muros estructurales al interior del apartamento. **Entre los puntos 3 y 4:** Línea quebrada, en dimensiones de dos metros con setenta centímetros (2.70 m.), un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 m.), sesenta centímetros (0.60 m.), diez centímetros (0.10 m.),

un metro con treinta centímetros (1.30 m.), diez centímetros (0.10 m.), sesenta centímetros (0.60 m.), un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 m.), sesenta centímetros (0.60 m.), un metro con ochenta y cinco centímetros (1.85 m.), y dos metros con noventa centímetros (2.90 m.), muro estructural y ventana de fachada común, colindantes con vacío sobre zona común exterior; muros estructurales al interior del apartamento; y muro estructural común al medio, colindante con el apartamento 203 de la torre 5. **Entre los puntos 4 y 1:** Línea quebrada (entre los cuales se halla el acceso al apartamento), en dimensiones de dos metros con setenta centímetros (2.70 m.), dos metros con cinco centímetros (2.05 m.), diez centímetros (0.10 m.), dos metros con cinco centímetros (2.05 m.), un metro con veinte centímetros (1.20 m.), un metro con noventa y cinco centímetros (1.95 m.), cuarenta centímetros (0.40 m.), diez centímetros (0.10 m.), noventa centímetros (0.90 m.), diez centímetros (0.10 m.), cuarenta centímetros (0.40 m.), un metro con veinticinco centímetros (1.25 m.), veintidós centímetros (0.22 m.), setenta centímetros (0.70 m.), noventa y ocho centímetros (0.98 m.), dos metros con cinco centímetros (2.05 m.), setenta centímetros (0.70 m.), diez centímetros (0.10 m.), sesenta centímetros (0.60 m.), un metro con noventa y cinco centímetros (1.95 m.), cincuenta centímetros (0.50 m.), diez centímetros (0.10 m.), treinta centímetros (0.30 m.), un metro con treinta y cuatro centímetros (1.34 m.), un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 m.), un metro con treinta y cuatro centímetros (1.34 m.), sesenta centímetros (0.60 m.), diez centímetros (0.10 m.), y tres metros con cuarenta centímetros (3.40 m.), muros estructurales y ventanas comunes, colindantes con vacío sobre área común libre de uso exclusivo para patio del apartamento 101 de la misma torre; muros estructurales al interior del

Carrera 29 No. 33B-79 Plaza de banderas - Oficina 209 Torre A

Palacio de Justicia de Villavicencio

Email: cmpl01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6621126 ext. 152/154

comunes, colindantes con vacío sobre área común libre de uso exclusivo para patio del apartamento 101 de la misma torre; muros estructurales al interior del apartamento; muro estructural y muros comunes, colindantes con ductos comunes; muro común al medio, colindante con el apartamento 202 de la misma torre; y muro estructural y puerta comunes, colindantes con zona común de circulación peatonal. Al interior del apartamento: Se encuentra distribuido y aislado; un (1) muro estructural en sección rectangular en dimensiones de sesenta centímetros (0.60 m.), por diez centímetros (0.10 m.), por cada lado. CENIT: Placa estructural común al medio, colindante con el tercer piso. NADIR: Placa estructural común al medio, colindante con el primer piso.

Debidamente embargado y secuestrado:

Avaluado en la suma\$33.042.000^{oo}

VALOR TOTAL.....\$33.042.000^{oo}

SON: TREINTA Y TRES MILLONES CUARETA Y DOS MIL PESOS M.CTE. (\$33.042.000^{oo}).

La licitación se registrará por el artículo 450 a 452 del Código General del proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo.

En virtud del Acuerdo No. Csjmea21-32 del 11 de marzo de 2021, se informa: que la plataforma virtual que se utilizara por parte de este despacho judicial para la realización de la diligencia de remate es Microsoft TEAMS.

El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es el siguiente:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWQ1ODE5NGM%2FYWJmOC00NGFmLWE3MjM%2E0Nzl5MjUyMzI4%40thread.v2/0?context=%7b%22tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22oid%22%3a%228cb78b6b-e00c-4859-b015-6836f065f9d3%22%7d

De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.

La postura deberá contener la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

Con la postura se deberán anexar los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito. 6. Las posturas siempre se deben a través de correo electrónico, enviándose en de forma exclusiva a través de mensaje de correo al correo electrónico del Despacho cmpl01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico, deberá indicar:

- Postura del remate.
- Radicado del proceso en 23 dígitos.
- Fecha de la diligencia de remate de estructura dd-mm-aaaa.
- A fin de salvaguardar la reserva y seguridad, deberá contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P.
- La postura electrónica y todos sus anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en único archivo PDF protegido con contraseña². Este archivo digital deberá denominarse "OFERTA". (La contraseña solo permitirá que el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo pdf, el cual en el desarrollo de la diligencia de remate la titular de este Despacho Judicial solicitará para abrir el documento).

Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los requisitos señalados en el Acuerdo en cita, y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.

- El link o enlace web donde se puede consultar el protocolo del remate es:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-1-civil-municipal-de-villavicencio/132?p_p_id=56_INSTANCE_AF1TTS0kVuTF&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2

La diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros señalados por el C.G.P., y el Protocolo antes citado.

Secuestre: **GLORIA PATRICIA QUEVEDO GÓMEZ**, quien puede ser ubicado en la Calle 17 No. 9-68 barrio Cataluña de esta ciudad, celular 311-8808550 y 318-3677181.

Para los efectos señalados en el Art. 448 del C. General del Proceso, se expide el presente AVISO DE REMATE, hoy veinte (21) de mayo de dos mil veintidós (2022)

GLADYS MARLENY RODRÍGUEZ ROSERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gladys Marleny Rodriguez Rosero
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d70a9c29863ed6247724fd75efbc8d5870583899d1a51dd2d2c4de168b45b779**

Documento generado en 26/05/2022 11:48:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>